INTERLOCUTORIO Nº **867**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Vencido el traslado a la objeción presentada a la partición realizada dentro de este proceso de sucesión intestada del causante JAIME MORALES OSORIO, se procederá a decretar las pruebas, de conformidad con el inciso 3° del artículo 129 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

R E S U E L V E:

1°) DECRETESE como pruebas las siguientes:

DE LOS CESIONARIOS NUBIA ISABEL PRIETO y CARLOS ALBERTO MARTINEZ:

- Copia recibo impuesto predial unificado Factura No. 229619.
- Copia recibo impuesto predial unificado Factura No. 221362.
- Copia consignación bancaria por valor de $1.548.258.
- Copia recibo impuesto predial unificado Factura No. 220897.
- Copia recibo impuesto predial unificado Factura No. 221952.
- Certificado de Paz y Salvo Municipal No. 3092.
- Certificado de Paz y Salvo Municipal No. 3091.
- Certificado de Paz y Salvo Municipal No. 3096.
- Consignación bancaria por valor de $2.632.352.
- Consignación bancaria por valor de $137.959.
- Consignación bancaria por valor de $2.632.352 del 26 de enero de 2023.
- Consignación bancaria por valor de $225.759.
- Consignación bancaria por valor de $2.632.352 del 26 de enero de 2023.
- Recibo de pago jornal de trabajo.
- Consignación bancaria por valor de $500.000.
- Recibo de caja menor por valor de $500.000.
- Recibo de caja menor por valor de $480.000.
- Recibo de caja menor por valor de $514.000.

- Recibo de caja menor por valor de $600.000.
- Recibo de caja menor por valor de $620.000.
- Recibo de caja menor por valor de $1.000.000.
- Pantallazo conversación whatssap.
- Fotografías.

DE LOS HEREDEROS OLGA LUCIA, SANDRA JULIETA y RUBEN DARIO MORALES HENAO:

No se aportó, ni solicitó practica de pruebas.

2°) Como quiera que no hay pruebas que practicar, una vez ejecutoriada la presente providencia, pasa a Despacho para resolver.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,

HUGO NARANJO TOBÓN

NOTIFICACIÓN
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADOS ELECTRONICOS No.154,

HOY 28 de Agosto de 2023 A LAS 08:00 A.M.

EL SECRETARIO Wilmar Soto Botero

JG

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **456297271addd3f6b0ef3c4d245a248e3bafc584d8cf37ea5eccd6e5b123ee78**
Documento generado en 25/08/2023 04:28:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica